



RESOLUCIÓN O. N° 080 /

ANT.: Resolución O N° 051, de 24 de mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chillán.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Chillán.

CHILLÁN, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 051, de fecha 24 de mayo 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chillán, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CHILLÁN ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de CHILLÁN
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 23

Espacio público N°01: PARQUE LANTAÑO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Tramo 1: 200 metros por Calle Nueva Poniente, entre calle Superintendente Enrique Torres y calle Parque Lantaño.
(Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: ESPACIO PÚBLICO AV. COLLÍN

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Tramo 1: 900 metros por Avda. Collín, altura calle 18 de septiembre hasta 10 metros antes de Avda. Argentina.
(Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	4
Diputados	4
Senadores	4
Presidente de la República	4

Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO AV. BRASIL

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Tramo 1: 1200 metros por Avda. Brasil, desde altura calle Itata, hasta altura calle Cocharcas
(Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	6
Diputados	6
Senadores	6
Presidente de la República	6



Espacio público N°04: PLAZA VILLA MADRID

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Por pasaje La Coruña, calle Los Boldos y calle Madrid.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina pasaje Santo Tomás, por calle Emanuel y Avda. Andrés Bello.

Tramo 2: Por Pje. Santa Marta de Betania, Avda. Andrés Bello y Camino a Coihueco.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°06: PLAZA SANTO DOMINGO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: 80 metros Por calle Gamero entre Avda. O'Higgins y calle Claudio Arrau.

Tramo 2: 80 metros, por calle Claudio Arrau entre calle Gamero y calle Vega de Saldias.

Tramo 3: 80 metros, por calle Vega de Saldias entre calle Claudio Arrau y Avda. O'Higgins.

Tramo 4: 80 metros, por Avda. O'Higgins entre Vega de Saldias y calle Gamero.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°07: PLAZA SAN FRANCISCO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:
Tramo 1: 80 metros, por calle Gamero entre calle Isabel Riquelme y Calle Sargento Aldea.
Tramo 2: 80 metros, por calle Sargento Aldea entre Gamero y calle Vega de Saldias
Tramo 3: 80 metros, por calle Vega de Saldias entre Sargento Aldea, y calle Isabel Riquelme
Tramo 4: 80 metros, por Isabel Riquelme entre calle Vega de Saldias y calle Gamero.
(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°08: PLAZA LA VICTORIA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:
Tramo 1: 80 metros, por calle Maipón entre Avda. O'Higgins y calle Claudio Arrau.
Tramo 2: 80 metros, por calle Claudio Arrau entre Maipón y calle A. Prat.
Tramo 3: 80 metros, por calle A. Prat y Avda. O'Higgins.
Tramo 4: 80 metros, por Avda. O'Higgins entre A. Prat y calle Maipón.
(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°09: PLAZA CALLE ANDACOLLO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Tramo 1: Por calle Covadonga, pasaje Chañarcillo, pasaje Punitaqui y pasaje Andacollo.
(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°10: PLAZA CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 150 metros, desde cancha por calle Andacollo hasta calle la Pampa.

Tramo 2: 150 metros, desde cancha por calle San Pedro de Atacama hasta calle la Pampa.
(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ECUADOR

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 600 metros, desde 20 metros de Avda. O'Higgins con Avda. Ecuador, por Avda. Ecuador hasta 20 metros antes de calle 5 de abril.

Tramo 2: 600 metros, desde 20 metros calle 5 de Abril, hasta 20 metros antes de Avda. Argentina, por Avda. Ecuador.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	6
Diputados	6
Senadores	6
Presidente de la República	6

Espacio público N°12: ESPACIO PÚBLICO AV. CIRCUNVALACIÓN

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde calle Salto Los Pellines, hasta calle Las Violetas.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO ARGENTINA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 600 metros, por Avda. Argentina desde frente calle Itata, hasta calle Libertad.

Tramo 2: 600 metros desde 50 metros de calle Constitución, por Avda. Argentina, hasta 20 metros antes de llegar a calle Purén.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	6
Diputados	6
Senadores	6
Presidente de la República	6

Espacio público N°14: ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 200 metros, por Avda. Las Torres entre calle Estero el Salto y calle Rio Changaral.

Tramo 2: 200 metros, por Avda. Las Torres entre calle Changaral y Estero Lluanco.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°15: ESPACIO PÚBLICO AV. LOS PUELCHES

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Por Avda. Los Puelches, Avda. Alonso de Ercilla y calle La Rotonda.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°16: ESPACIO PÚBLICO RUÍZ DE GAMBOA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: 100 metros, desde esquina calle León Cazenave, hasta calle Centenario.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°17: PLAZA ROSAURO ACUÑA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Por calle Rosauro Acuña entre esquina calle El Golf y calle Santa María.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: ESPACIO PÚBLICO YUNGAY

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 30 metros por calle Yungay entre calle Chorrillos, y calle Iquique.

Tramo 2: 30 metros por calle General Cruz entre calle Chorrillos y calle Iquique.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°19: PLAZA DE LA FELICIDAD

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Por Avda. Padre Hurtado entre calle Ochagavía y calle Diego de Almagro.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°20: ESPACIO PÚBLICO ESMERALDA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Perímetro calle Esmeralda, Avda. Los Puelches, calle Toconao y pasaje Chañarcillo.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°21: ESPACIO PÚBLICO VILLA SANTIAGO WATT

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: por calle Rosauro Acuña desde costado de hospital hasta calle Eulogio Bañares.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°22: ESPACIO PÚBLICO TORRES DEL PAINE

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Tramo 1: Desde esquina calle Torres del Paine con pasaje Cerro Pulmahue, hacia interior plaza.
(ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°23: ESPACIO PÚBLICO LOS ESPINOS

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:
Tramo 1: Por calle Los Espinos entre Avda. Alonso de Ercilla y calle Caupolicán.
Tramo 2: Por calle Caupolicán y calle Los Espinos.
(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.
Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.


XAM/iro
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.



Antes, Comuníquese y Publíquese


ALDO VALENZUELA JORQUERA
DIRECTOR REGIONAL